Ritter Construcciones S.R.L.
CONSTRUCCIONES - CÁLCULOS - PROYECTOS

Asunción, 29 de noviembre de 2021
NP.BCP-Svcio. Tzdo. 14/21

Señores
División Contratos, Garantías y Comunicaciones
Unidad Operativa de Contratación
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ref.: " Licitación Pública Nacional Nº 1/2021 – Contratación de Servicios Tercerizados para el Mantenimiento del Edificio del Banco Central del Paraguay - ID Nº 390122 "

Nos dirigimos a Ustedes para comunicarles la presentación de los siguientes documentos:

- ORIGINALES de las Pólizas de Accidentes Personales, emitidas por Aseguradora del Este S.A.:
  1) **Para el Grupo 1**: Extensión de cobertura de las siguientes personas.
     Ref.: Póliza 45-0401-10801-Endoso.9 y 10
     Desde el: 23/11/2023 hasta el 23/12/23
     Rodrigo Miguel Benitez Benitez
     Julio César Rolón Acosta
     Nelson García Penayo
     Gustavo Ramón Ruiz Duarte
     Carlos Gustavo Diana
     Alberto Cabrera Barreto
     Juan Carlos Ramirez Ramirez
     Leonardo Omar Diaz Gómez
     Ronal Fabián Ruiz Díaz Núñez
     Sandra Barriento de Villalba
     Rodrigo Rubén Godoy Barrios
     Gustavo Javier Pedrozo Zarate
  2) **Para el Grupo 2**: Extensión de cobertura de las siguientes personas
     Ref.: Póliza 45-0401-10808-Endoso.11 y 12
     Desde el: 23/11/2023 hasta el 23/12/23
     Junior Francisco Silva Sandoval
     Nelson Dario Escobar Villalba
     Alberto Moisé Ruiz Diaz Delgado
     Jose´Wladrimir Sosa Ayala
     Anibal Rodolfo Barua Morinigo
     Ariel David Torres
     Angel Patiño
     Roberto Nuñez Escobar
     Aldro Andrés Torres Ledesma
     César David Rodriguez Mareco
     Braulio Vidal Salcedo
     Jorge Lusi Torres Ledesma
     Danny David Arevalos Morel
     Francisco Manuel Marecos Zarza
     Francisco Santacruz González
     Kevin Jhair Queiroz Lohse
     Jhoan Manuel Rodriguez Mareco
     Rafael Quintana Colmán
     Gustavo Ramón Rolón
     Jhonatan Daniel Pereira Amarilla
     Victor Alexis Núñez Flores
     José Ramón Aliendre Cabrera
     Christian Andrés Portillo Benitez
     Julio César Avalos Britez

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente,

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC. Carlos A. López - ritter.co@ritter.com.py (595 21) 281-496 / (595 21) 292-988

G1

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6568521911

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10801	10

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Domicilio:	Localidad:
SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/11/2021	23/11/2023	23/12/2023	220.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluyen en las garantías de la póliza del rubro las siguientes personas:

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
17	ROLON ACOSTA, JULIO CESAR	20.000.000	20.000.000	5.888
18	GARCIA PENAYO, NELSON	20.000.000	20.000.000	5.888
19	GUSTAVO RAMON RUIZ DUARTE	20.000.000	20.000.000	5.888
20	DIANA, CARLOS GUSTAVO	20.000.000	20.000.000	5.888
21	CABRERA BARRETO, ALBERTO	20.000.000	20.000.000	5.888
22	RAMIREZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	20.000.000	20.000.000	5.888
23	DIAZ GOMEZ, LEONARDO OMAR	20.000.000	20.000.000	5.888
24	RUIZ DIAZ NUÑEZ, RONAL FABIAN	20.000.000	20.000.000	5.888
25	BARRIENTO DE VILLALBA, SANDRA EL	20.000.000	20.000.000	5.888
26	GODOY BARRIOS, RODRIGO RUBEN	20.000.000	20.000.000	5.888
27	PEDROZO ZARATE, GUSTAVO JAVIER	20.000.000	20.000.000	5.893

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
17	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.750.211	24/11/1979	HEREDEROS LEGALES		
18	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.198.215	03/10/1971	HEREDEROS LEGALES		1
19	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.322.599	23/01/1988	HEREDEROS LEGALES		1
20	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.462.682	20/02/1979	HEREDEROS LEGALES		1
21	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.766.484	16/06/1994	HEREDEROS LEGALES		1
22	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.783.841	23/12/1995	HEREDEROS LEGALES		1
23	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.503.451	06/11/1994	HEREDEROS LEGALES		1
24	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.644.470	27/03/1989	HEREDEROS LEGALES		1
25	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1.738.147	13/02/1972	HEREDEROS LEGALES		1
26	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.806.481	29/06/1991	HEREDEROS LEGALES		1
27	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.650.846	10/06/1993	HEREDEROS LEGALES		

PROYECTO: SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-ID 390122-LPN N°1/2021-CONTRATO N° 28/2021.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA ES UNICA Y EXCLUSIVA DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAYO Y EN HORARIO LABORAL.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE LOS ACCIDENTES CAUSADO POR EL USO DE MOTOCICLETA.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG N° 02/017 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6568521911

Póliza Nº 0401010801.
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	64.773
I.V.A. s/Prima	6.477
Premio	71.250
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	71.250

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		71.250
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2023	71.250
TOTAL		71.250

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 71.250 (Guaranies Setenta Y Un Mil Doscientos Cincuenta)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2021

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	9552	1

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6

Domicilio: FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL — Documento: 80009161-2

Domicilio: SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/11/2021	00:00 hs de 12/12/2023	24:00 hs de 23/12/2023	332.913.543

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACIÓN RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 332.913.543.- (Guaranies: Trescientos Treinta Y Dos Millones Novecientos Trece Mil Quinientos Cuarenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RITTER CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2023	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de noviembre de 2021

Ing. Eduarda Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

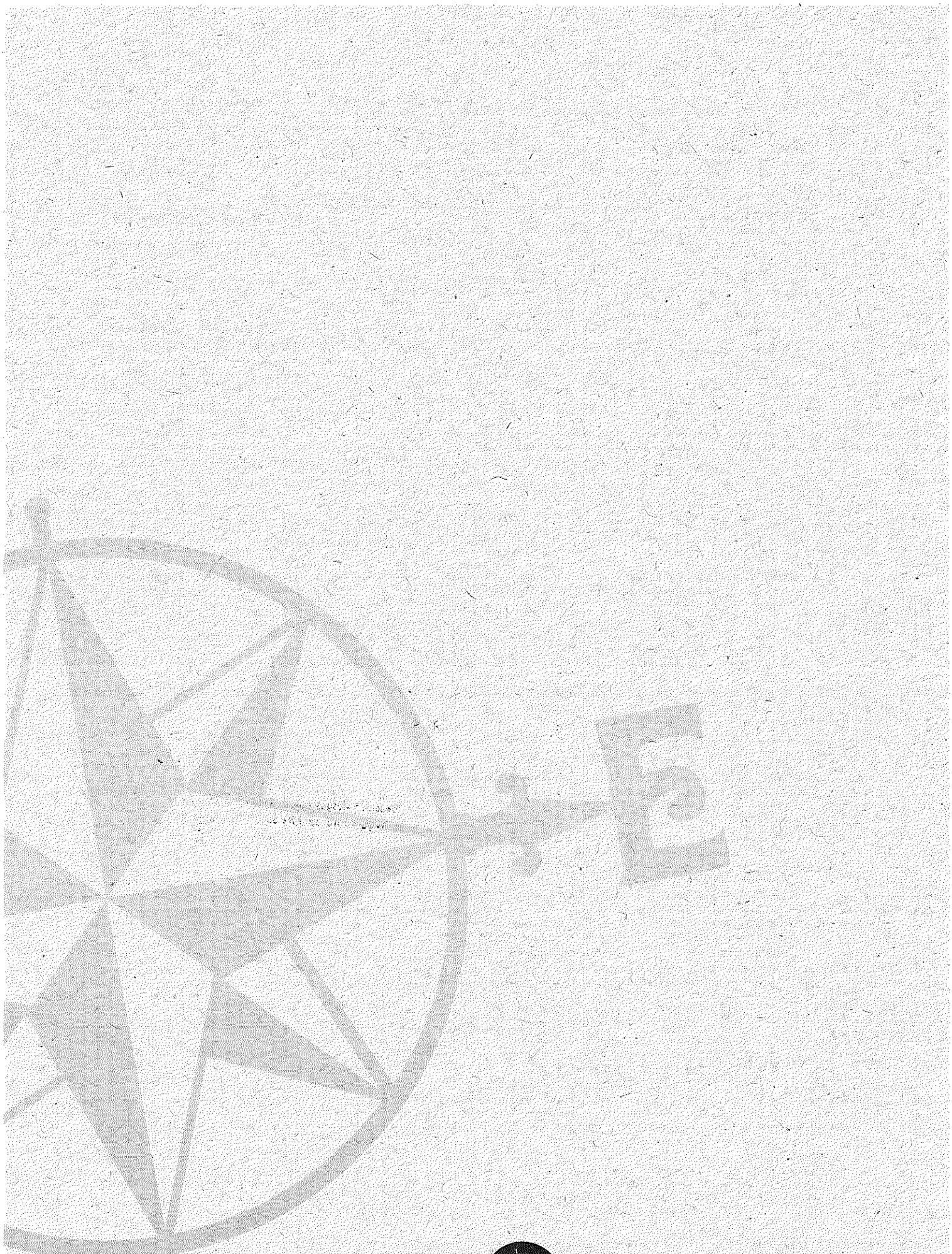

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

G2

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6631784218

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10808	12

Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Documento: 80009161-2

Domicilio: SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/11/2021	23/11/2023	23/12/2023	460.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluyen en las garantías de la póliza del rubro las siguientes personas:

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
31	ESCOBAR VILLALBA, NELSON DARIO	20.000.000	20.000.000	6.017
32	RUIZ DIAZ DELGADO, ALBERTO MOISE	20.000.000	20.000.000	6.017
33	SOSA AYALA, JOSE WLADIMIR	20.000.000	20.000.000	6.017
34	BARUA MORINIGO, ANIBAL RODOLFO	20.000.000	20.000.000	6.017
35	TORRES, ARIEL DAVID	20.000.000	20.000.000	6.017
36	PATIÑO, ANGEL	20.000.000	20.000.000	6.017
37	NUÑEZ ESCOBAR, ROBERTO	20.000.000	20.000.000	6.017
38	TORRES LEDESMA, ALDO ANDRES	20.000.000	20.000.000	6.017
39	RODRIGUEZ MARECO, CESAR DAVID	20.000.000	20.000.000	6.017
40	BRAULIO VIDAL SALCEDO	20.000.000	20.000.000	6.017
41	TORRES LEDESMA, JORGE LUIS	20.000.000	20.000.000	6.017
42	AREVALOS MOREL, DANNY DAVID	20.000.000	20.000.000	6.017
43	MARECOS ZARZA, FRANCISCO MANUEL	20.000.000	20.000.000	6.017
44	FRANCISCO SANTACRUZ GONZALEZ	20.000.000	20.000.000	6.017
45	KEVIN JHAIR QUEIROZ LOHSE	20.000.000	20.000.000	6.017
46	RODRIGUEZ MARECO, JHOAN MANUEL	20.000.000	20.000.000	6.017
47	QUINTANA COLMAN, RAFAEL	20.000.000	20.000.000	6.017
48	ROLON, GUSTAVO RAMON	20.000.000	20.000.000	6.017
49	PEREIRA AMARILLA, JHONATAN DANIE	20.000.000	20.000.000	6.017
50	NU??EZ FLORES, VICTOR ALEXIS	20.000.000	20.000.000	6.017
51	ALIENDRE CABRERA, JOSE RAMON	20.000.000	20.000.000	6.017
52	PORTILLO BENITEZ, CHRISTIAN ANDR	20.000.000	20.000.000	6.017
53	JULIO CESAR AVALOS BRITEZ	20.000.000	20.000.000	6.035

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
31	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.288.141	03/04/1995	HEREDEROS LEGALES		
32	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.848.026	11/08/1996	HEREDEROS LEGALES		1
33	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.328.572	13/04/1986	HEREDEROS LEGALES		1
34	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.960.933	15/09/1985	HEREDEROS LEGALES		1
35	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.401.834	07/01/1995	HEREDEROS LEGALES		1
36	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.203.968	04/07/1991	HEREDEROS LEGALES		1
37	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.567.411	30/08/1988	HEREDEROS LEGALES		1
38	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.585.602	13/03/1990	HEREDEROS LEGALES		1
39	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.372.404	07/02/1983	HEREDEROS LEGALES		1
40	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.205.098	19/09/1980	HEREDEROS LEGALES		1
41	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.585.605	06/05/1988	HEREDEROS LEGALES		1
42	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.217.350	30/08/1986	HEREDEROS LEGALES		1
43	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.472.606	22/09/1988	HEREDEROS LEGALES		1
44	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.305.989	09/03/1986	HEREDEROS LEGALES		1
45	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.935.024	04/05/1998	HEREDEROS LEGALES		1
46	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.372.407	04/03/1987	HEREDEROS LEGALES		1
47	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.648.277	22/09/1986	HEREDEROS LEGALES		1
48	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.563.076	06/04/1982	HEREDEROS LEGALES		1
49	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.045.640	12/02/1997	HEREDEROS LEGALES		1
50	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.169.556	14/06/1995	HEREDEROS LEGALES		1
51	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.807.446	22/04/1995	HEREDEROS LEGALES		1
52	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.672.741	25/07/1994	HEREDEROS LEGALES		1
53	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.843.084	27/08/1996	HEREDEROS LEGALES		

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

PROYECTO: SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-ID 390122-LPN N°1/2021-CONTRATO N° 28/2021.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA ES UNICA Y EXCLUSIVA DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAYO Y EN HORARIO LABORAL.-

==========

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6631784218

Póliza Nº 0401010808.
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE LOS ACCIDENTES CAUSADO POR EL USO DE MOTOCICLETA.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	138.409
I.V.A. s/Prima	13.841
Premio	152.250
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	152.250

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		152.250
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2023	152.250
TOTAL		152.250

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 152.250 (Guaranies Ciento Cincuenta Y Dos Mil Doscientos Cincuenta)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2021

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6353817939

G2

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10808	11

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Domicilio:	Localidad:
SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/11/2021	23/11/2023	23/12/2023	20.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: SILVA SANDOVAL, JUNIOR FRANCISCO C.I.: 7.336.489 Fec. Nacimiento: 12/05/1999
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.30	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

PROYECTO: SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-ID 390122-LPN N°1/2021-CONTRATO N° 28/2021.-
==========
SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA ES UNICA Y EXCLUSIVA DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAYO Y EN HORARIO LABORAL.-
==========
SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE LOS ACCIDENTES CAUSADO POR EL USO DE MOTOCICLETA.
==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.
==========
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.
==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.909
I.V.A. s/Prima	591
Premio	6.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2023	6.500
TOTAL		6.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 6.500 (Guaranies Seis Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2021

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

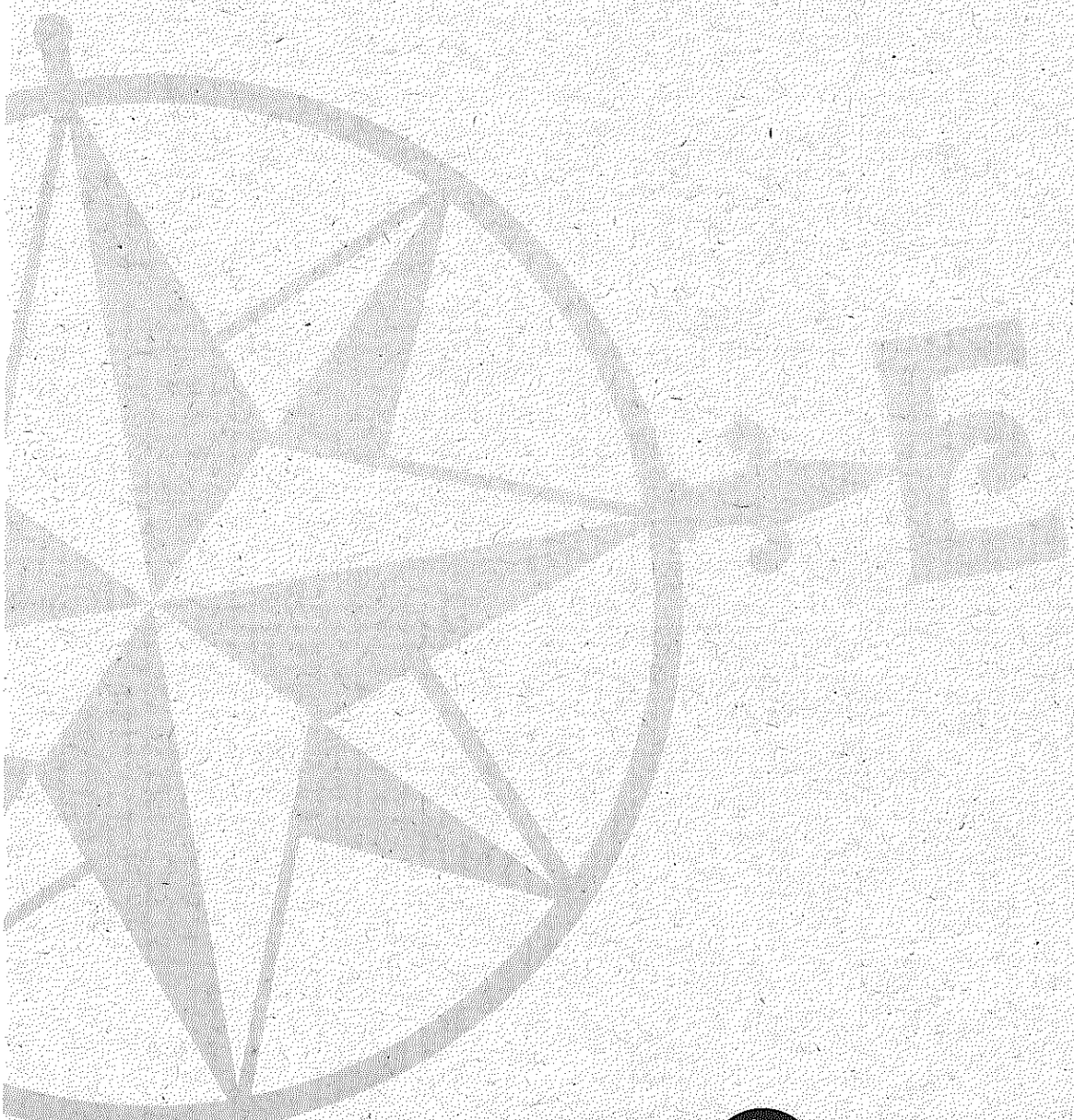

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

G1

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5845433029

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10801	9

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Domicilio:	Localidad:
SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/11/2021	23/11/2023	23/12/2023	20.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: BENITEZ BENITEZ, RODRIGO MIGUEL C.I.: 4.711.685 Fec. Nacimiento: 29/04/1997
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario:

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.16	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

PROYECTO: SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-ID 390122-LPN N°1/2021-CONTRATO N° 28/2021.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA ES UNICA Y EXCLUSIVA DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAYO Y EN HORARIO LABORAL.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE LOS ACCIDENTES CAUSADO POR EL USO DE MOTOCICLETA.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.909
I.V.A. s/Prima	591
Premio	6.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2023	6.500
TOTAL		6.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 6.500 (Guaranies Seis Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de noviembre de 2021

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984